



XXXVI
LATIN AMERICAN MODEL
OF THE UNITED NATIONS

**MODELO LATINOAMERICANO DE NACIONES UNIDAS
LAMUN XXXVI**

CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

Handbook t3pico A

“Pr3cticas israel3es que afectan los derechos humanos del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluyendo a Jerusal3n”

Juez Presidente: Angel Jim3nez de la Cuesta Batalla
angel.jimenezdelacuestaba@udlap.mx

Jueza Vicepresidenta: Maria Jimena Ayala Siller
maria.ayalasr@udlap.mx

Jueza Auxiliar Suprema: Brenda Flores Balbuena
brenda.floresba@udlap.mx



XXXVI
LATIN AMERICAN MODEL
OF THE UNITED NATIONS

Estimados y Estimadas Jueces y Agencias,

Sean cordialmente bienvenidas a la Corte Internacional de Justicia (CIJ). El comité organizador, junto con la mesa directiva han estado trabajando arduamente para darles una de sus mejores experiencias en la Trigésima Sexta Edición del Modelo Latinoamericano de Naciones Unidas LAMUN XXXVI 2023.

A lo largo de los siguientes días, desempeñarán puestos de agencias y jueces en representación de sus respectivos Estados, que se llegan a ver perjudicados ante la problemática en diferentes zonas territoriales que afectan a la comunidad internacional. El tópico seleccionado ha sido seriamente analizado y estudiado por cada miembro de la mesa, con el fin que cada juez o agencia, pueda aportar iniciativas ante las problemáticas a las que se ven afectados por otros países, así mismo, puedan abordar temas al comité de aquellos corredores humanitarios que se viven en la actualidad.

El foro representa un desafío que busca personas que propongan nuevas ideas y soluciones, haciéndoles capaces de resolver cualquier conflicto en la sociedad actual. Siendo que, para la los Jueces Supremos, es muy importante que las agencias tengan pruebas claras y los jueces sean neutrales ante las soluciones, tomando en cuenta que se preparen con la anticipación necesaria. En las siguientes páginas podrán encontrar información del tópico como guía, sin embargo, se les recomienda buscar mayor información.

Los Jueces Supremos animan a la participación activa de cada juez y agencia dentro y fuera del foro para extender la experiencia del modelo, deseo que este comité les ayude a mejorar y perfeccionar sus habilidades para debatir y negociar respetando siempre la postura oficial. Independientemente de los trofeos o premios, el propósito de este modelo es aportar un cambio en este mundo resolviendo y proponiendo iniciativas para el bien común de nuestra sociedad. Esperamos que obtengan un aprendizaje y expresen sus habilidades en LAMUN. La mesa estará dispuesta a aclarar cualquier duda o consulta que surja de protocolo, esperamos compartir la experiencia con todes ustedes.

Deferente y atentamente, Mesa de Corte Internacional de Justicia



Corte Internacional de Justicia

La Corte Internacional de Justicia es el principal órgano judicial de la Organización de las Naciones Unidas, con sede en el Palacio de la Paz en La Haya, Países Bajos (CIJ, 2012). Fue establecida en 1945, con su predecesor siendo la Corte Permanente de Justicia Internacional. Es la encargada de decidir sobre las controversias jurídicas entre los Estados, además emite opiniones consultivas que pueden someterle los órganos o instituciones especializados con autorización del Secretario General o el Consejo de Seguridad. Se rigen en base al Estatuto de la Corte Internacional de Justicia que forma parte de la Carta de las Naciones Unidas.

La Corte está integrada por 15 magistrados elegidos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, se eligen de acuerdo a sus méritos y se intenta que estén representados por los principales sistemas jurídicos del mundo, aunque no puede haber dos magistrados que sean del mismo Estado. Cada uno de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad tiene siempre un juez en la Corte Internacional.

La competencia de la Corte se extiende a todos los procesos que las partes que le sometán. Los Estados miembros de la ONU pueden declarar en cualquier momento la competencia de la Corte en las controversias que hablen sobre:

1. La interpretación de un tratado,
2. Cualquier cuestión de derecho internacional,
3. La existencia de todo hecho, que si existe, constituye la violación de una obligación internacional y
4. La naturaleza de la reparación por el quiebre de una obligación (Chacón y Nuñez, 2022).

La CIJ se caracteriza por ser un tribunal que se define como el mediador de los Estados y que le incumbe la aplicación del derecho internacional y las fuentes que emanen de estas. Además, a lo largo de los casos resueltos por esta Corte, se han visto controversias en relación a los Derechos Humanos, tópico esencial para la sociedad internacional



XXXVI
LATIN AMERICAN MODEL
OF THE UNITED NATIONS

TÓPICO A

Prácticas israelíes que afectan los derechos humanos del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluyendo a Jerusalén.

El conflicto entre Israel y Palestina se ha prolongado durante décadas, viéndose reflejado en cuestiones territoriales, políticas y religiosas. Durante la década de los 20s se promueve la migración judía hacia “el hogar nacional” financiado por el movimiento sionista. Es aquí donde comenzaron los disturbios entre árabes y judíos, cada vez con aspectos mas graves y violentos.

Entre 1935 hacia 1945, la persecución nazi incentivo el desplazamiento hacia las tierras judías. Ante esto, la corona británica envió una Comisión real de investigación, con el fin de poner un alto al fuego e indagar las raíces del conflicto, recomendó abolir el mandato y dividir Palestina en dos estados, sin embargo, ante las disputas, la propuesta no se concluyó. Al concluir con la IIGM y las consecuencias del holocausto, se acento la idea de crear un estado judío, lo cual fue llevado a la ONU y creando el Comité de las Naciones Unidas para Palestina (UNSCOP), el cual aprobó la división del país para formar un estado judío independiente (Resolución 181(II)).

El Estado de Israel fue establecido en 1948, lo que llevó a la creación de un gran número de refugiados palestinos y dio lugar a una serie de conflictos armados y disputas a lo largo de los 73 años, no teniendo una resolución cercana. Inmediatamente después de la proclamación del Estado de Israel, en 1947, Egipto, Siria, Jordania, Iraq y Líbano atacan, resultando victoriosas las tropas israelíes. Ante esto, se ocupa una mayor porción de Palestina, aumentando por un 77% su territorio (Herrera, et.al, 2020). En 1993, se firman los Acuerdos de Oslo, los cuales tenían como objetivo el reconocimiento mutuo para las negociaciones internacionales, sin embargo, es importante recalcar que no se han cumplido en su totalidad.

En 2002, el Estado de Israel comenzó a construir el “muro de seguridad” para prevenir el paso de palestinos a Israel. En algunas secciones, el muro corre a lo largo de la Línea Verde entrando y aislando a comunidades palestinas. En consecuencia a estos eventos, el Secretariado General de la ONU y la Asamblea General, encomendaron a la CIJ emitir una opinión consultiva.



Encontrando así que se violaban ciertos principios de derecho internacional (Portilla, 2007). Además se le pide el apoyo al Consejo de Seguridad para poner un alto a la agravante situación.

A lo largo de los años, la Asamblea General ha declarado diversas resoluciones, llamando a la Comunidad Internacional, el Consejo de los Derechos Humanos y el Comité Especial encargado de investigar las cuestiones de Palestina-Israel. Algunas de estas resoluciones son: 181, 67/19, 70/90, 71/98, 2625, 1860(2009), 247... Además, durante este año, la Asamblea General solicitó de nueva cuenta otra opinión consultiva sobre el tema en cuestión, la cual está siendo elaborada por la H.Corte.

- **Palestina**

El conflicto entre Israel y Palestina es un tema altamente complejo y sensible, las cuestiones relacionadas con los derechos humanos en la región son objeto de un debate intenso y en curso. A continuación, proporciono una visión general de la situación, pero ten en cuenta que este es un tema delicado y hay diferentes perspectivas sobre él.

Existen diferentes enfoques de análisis ante la situación de estudio como lo son: La ocupación del territorio palestino, asentamientos de refugiados, bloqueos fronterizos en la franja, violencia y conflictos entre usos y costumbres entre sociedades, derechos de los refugiados y situación de los derechos internacionales del ser humano. Durante estas últimas décadas, el gobierno de Israel ha fortalecido las fuerzas militares, elevando el presupuesto dirigido a estrategia y seguridad enfocado principalmente a la guardia fronteriza en Rafah, Gaza y Bait Hanun. En 2018, Palestina demandó ante la Corte Internacional de Justicia a los Estados Unidos de América por la relocación de la embajada en Jerusalén.

Distintos organismos internacionales han apoyado a la crisis humanitaria que se ha suscitado a lo largo de los años, algunos son la CICR, la UNSCOP, la UNICEF, solo por mencionar algunos.



- **Israel**

Las autoridades de Israel y los Territorios Palestinos Ocupado violan los derechos de los miembros de la sociedad civil en todos los ámbitos mediante acoso, amenazas, detenciones, interrogatorios, detenciones arbitrarias, tortura y tratos inhumanos y degradantes

Hamás es un grupo considerado terrorista por Estados Unidos, la Unión Europea, Japón e Israel pues sus militantes han estado detrás de varios atentados en el Estado de Israel. Hoy es el grupo islámico más numeroso dentro del pueblo palestino. Uno de los principales objetivos del grupo Hamás es la destrucción de Israel explicando que: "Israel existirá y continuará existiendo hasta que el islam lo destruya, al igual que otros los han borrado antes".

Por otro lado, cuándo un terrorista palestino logra asesinar a civiles israelíes su familia recibe una pensión por parte de la Autoridad Nacional Palestina además de un máximo prestigio social. Si el asesinato se produce en el lado contrario el terrorista israelí es perseguido por la policía u cae sobre él todo el peso de la ley. Israel se retiró completamente de Gaza en 2005 pero existe un control de las fronteras destinados a evitar que los terroristas del grupo Hamás puedan aprovisionarse de armamento que usarían después en contra de Israel.



Preguntas guía

1. *¿Cuáles son los principales factores de riesgos a los que se ha enfrentado la sociedad que vive en la frontera?*
2. *¿Su agencia es receptora o emisora de los desplazados? ¿Cuál es el principal motivo?*
3. *¿Qué propuestas han tomado ambos Estados para respetar los derechos humanos?*
4. *¿En base a la evidencia, su agencia, ha seguido u ha omitido las previas resoluciones elaboradas por la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y la honorable Corte?*
5. *¿Cuáles han sido los efectos de la militarización en la región (Frontera de Gaza) y como pueden ser resueltos?*
6. *¿Cuáles son los derechos humanos que han sido violentados? ¿Cuales son los tratados que han sido violados?*



Referencias

- A.i. (2022). Palestina. Amnistía Internacional. Recuperado 29 de septiembre de 2023, de <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/paises/pais/show/palestina-estado-de/>
- Chacón Hernández, David, & Núñez Palacios, Susana. (2022). Las facultades de la Corte Internacional de Justicia en materia de Derechos Humanos. Derecho global. Estudios sobre derecho y justicia, 8(22), 19-45. Epub 28 de noviembre de 2022. <https://doi.org/10.32870/dgedj.v8i22.373>
- Duarte Herrera, Lisbeth Katherine, Miramontes Romero, Jorge Daniel. (2020). Reconocimiento internacional de Palestina: algunas consideraciones desde la perspectiva del derecho internacional. Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, 15(2), 131-147. Epub September 25, 2020. <https://doi.org/10.18359/ries.4694>
- Jordá, S. (2014). Razones por las que Israel tiene derecho a defenderse de Hamás. Libertad Digital. <https://www.libertaddigital.com/internacional/oriente-medio/2014-07-17/siete-razones-por-las-que-israel-tiene-derecho-a-defenderse-de-hamas-1276524075/>
- Naciones Unidas. (2023). Las autoridades israelíes y palestinas violan los derechos de la sociedad civil, afirma una Comisión de Investigación de la ONU.
- <https://news.un.org/es/story/2023/06/1521827#:~:text=El%20informe%20concluye%20que%20la,de%20reunión%20pac%C3%ADfica%2C%20de%20intimidad>
- ONU: Asamblea General, Prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, 23 Diciembre 2016, A/RES/71/98, disponible en esta dirección: <https://www.refworld.org/es/docid/586cb6084.html>
- Portilla Gómez, J. M., (2007). La Corte Internacional de Justicia frente al conflicto palestino-israelí. Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, 37(106), 155-179.
- Qué es Hamás, el grupo militante palestino que controla Gaza y al que se enfrenta Israel. (2021). BBC News Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-57191159>



XXXVI
LATIN AMERICAN MODEL
OF THE UNITED NATIONS

Referencias

-
- Secretaría de Relaciones Exteriores. (2019). Corte Internacional de Justicia: Presidencia de la CIJ. Gobierno de México. <https://mision.sre.gob.mx/onu/index.php/ldi/corte-internacional-de-justicia>
- State of emergency: Six Palestinian citizens of Israel killed in one day. (2023). Aljazeera News. <https://www.aljazeera.com/news/2023/9/27/state-of-emergency-six-palestinian-citizens-of-israel-killed-in-one-day>
- United Nations. (2023). Israel. <https://gadebate.un.org/en/78/israel>